

DECRETO N°8867

ARICA, 30 de noviembre de 2012.

EXENTO

VISTOS:

- a) Citación dirigida a los Sres. Concejales para que asistan, los días 17 de Octubre del 2012, en primera citación, y el 18 de Octubre del año en curso, en segunda citación, a las 09:00 hrs., a la Sesión Ordinaria N°26/2012 del Concejo Municipal a realizarse en la Sala de Concejo del Edificio Consistorial.
- b) Asistencia de la Sesión Ordinaria N°26/2012, del día 17 de Octubre del presente año, en primera citación, que registra la asistencia del Concejal Sr. Jaime Arancibia, y la Asistencia del día 18 de Octubre, en segunda citación, que no registra asistencia de ninguno de los ediles, actuando como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos, quien deja constancia que dicha sesión no se llevó a cabo por falta de quórum.
- c) **El Punto N°2) de la Tabla, correspondiente a la citación indicada en la Letra a) de los Vistos, que textualmente señala “..ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL POR LA PROPUESTA DEL SR. ALCALDE (S) REFERIDA A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SEGÚN CERTIFICADO N°15/2012 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.”**
- d) Dictamen 32.905, de fecha 05 de Junio del 2012, de la Contraloría General de la República, sobre procedencia de aplicación de mecanismo de aprobación tácita del concejo Municipal durante la vigencia de la medidas judiciales ordenadas respecto de la mayoría de los concejales de la Municipalidad de Arica.
- e) Las facultades que me confieren la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, modificada por la Ley 19.602.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Concejo Municipal de Arica se encuentra impedido de sesionar debido a que seis (6) de sus Concejales se encuentran privados de asistir al Concejo por medida cautelar, lo que impide realizar las Sesiones del Concejo, tanto Ordinarias como Extraordinarias, y cumplir con los puntos en Tabla.
- b) El Dictamen 32.905, de fecha 05 de Junio del 2012, que señala la procedencia de aplicación de mecanismo de aprobación tácita del Concejo Municipal durante la vigencia de las medidas judiciales ordenadas respecto de la mayoría de los Concejales de la Municipalidad de Arica.
- c) Que, en conformidad al Artículo 82, Inciso Final, de la Ley 18.695 y a la Ley 18.575, Artículo 3° “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”, referidas a la obligación de satisfacer de manera continua y permanente las necesidades de la comunidad.
- d) Que, transcurrido el plazo establecido en el Artículo 82°, Inciso Final, de la Ley 18.695, de los 20 días corridos, la proposición efectuada por el Sr. Alcalde (S) prevalece en su aprobación por ser una materia presentada a la Sesión Ordinaria N°26/2012 del 17 y 18 de Octubre del presente año; y

e) Lo acreditado por el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe de la Municipalidad de Arica a través del Certificado N°189/2012 de fecha 06 DE Noviembre del año en curso.

DECRETO

APRUÉBESE la Modificación Presupuestaria del Certificado No 15/2012 del Departamento de Administración Municipal (DAEM) que a continuación se detalla:

I- Traspasos entre Ítems, en el Subtítulo 22 C x P Bienes y Servicios de Consumo, desde el Ítem: 22.06: Mantenimiento y Reparaciones al Ítem: 22.04: Materiales de Uso o Consumo , según como indica:

GASTOS

<u>SUB ÍTEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
22			C x P Bienes y Servicios De Consumo		
	04		Materiales de Uso o Consumo	30.000.000	
	11		Servicio Técnico y Profesionales	7.000.000	
22			C x P Bienes y Servicios De Consumo		
	06		Mantenimiento y Reparaciones		37.000.000

II- Reconocimiento, por Aporte Municipal, de Mayores Ingresos al Subtítulo 21: C x P: Gastos en Personal al Ítem: 21.03: Otras Remuneraciones y al Subtítulo: 22: C x P Bienes y Servicios de Consumo al Ítem: Materiales de Uso o Consumo, y al Ítem: 22.11: Servicio Técnico y Profesionales: según como indica:

GASTOS

<u>SUB ÍTEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
21			C x P Gastos en Personal		
	03		Otras Remuneraciones	88.000.000	
22			C x P Bienes y Servicios De Consumo		
	04		Materiales de Uso o Consumo	8.500.000	
	11		Servicio Técnico y Profesionales	22.000.000	

INGRESOS

05			C x C Transferencias Corrientes De Otras Entidades Públicas		118.500.000
	03				

III- Traspasos entre Ítems desde el Subtítulo 34: C x P Servicio de la Deuda, del Ítem 34.07: Deuda Flotante, al Subtítulo: 21: C x P Gastos en Personal al Ítem: 21.03: Otras Remuneraciones, según como indica:

GASTOS

<u>SUB ÍTEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
21			C x P Gasto en Personal Otras Remuneraciones	250.000.000	
	03				
34			C x P Servicio de la Deuda Deuda Flotante		250.000.000
	07				

IV- Traspasos entre Ítems del Subtítulo 22: C x P Bienes y Servicios de Consumo, desde los Ítems 22.11: Servicios Técnicos y Profesionales al Subtítulo 21: C x P Gasto en Personal Ítem 21.02: Personal a Contrata, Ítem 21.03: Otras Remuneraciones y al Subtítulo: 23:C x P Prestaciones de Seguridad Social al Ítem: 23.01: Prestaciones Previsionales Subtítulo, según como indica:

GASTOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
21			C x P Gasto en Personal		
	02		Personal a Contrata	150.000.000	
	03		Otras Remuneraciones	100.000.000	
23			C x P Prestaciones de Seguridad Social		
	01		Prestaciones Previsionales	50.000.000	
22			C x P Bienes y Servicios De Consumo		
	11		Servicio Técnico Profesional		300.000.000

V- Traspasos entre Ítems en el Subtítulo 22: C x P Bienes y Servicios de Consumo Ítem: 22.04: Materiales de Uso o Consumo al Ítem: 22.05: Servicios Básicos, según como indica:

GASTOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
22			C x P Bienes y Servicios De Consumo		
	05		Servicios Básicos	3.300.000	
	04		Materiales de Uso o Consumo		3.300.000

VI- Reconocimiento de Mayor Ingreso Proyectos PMU al Subtítulo 31: C x P Iniciativas de Inversión al Ítem: 31.02: Proyectos, a la Asignación 999: Otros Gastos, según como indica:

GASTOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
31			C x P Iniciativas de Inversión		
	02		Proyectos		
		999	Asignación		
		001	Programa Mejoramiento Urbano PMU	71.753.000	

INGRESOS

13			C x C Transferencias para Gastos de Capital		
	03		De Otras Entidades Públicas		71.753.000

VII- Reconocimiento de Mayor Ingreso por Aporte Municipal al Subtítulo 22 Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo al Ítem: 22.04: Materiales de Uso o Consumo , según como indica:

GASTOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>AUMENTA</u>
22			C x P Bienes y Servicios De Consumo		
	04		Materiales de Uso o Consumo	25.000.000	

INGRESOS

05			C x C Transferencias Corrientes De Otras Entidades Públicas		25.000.000
	03				

VIII-Trasposos entre Ítems desde el Subtítulo 29: C x P Adquisición de Activos No Financieros al Subtítulo: 22: C x P Bienes y Servicios de Consumo, Ítem: 22.04: Materiales de Uso o Consumo, según como indica:

GASTOS

<u>SUB ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>SUB ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>	<u>DISMINUYE</u>
22			C x P Bienes y Servicios De Consumo		
	04		Materiales de Uso o Consumo	17.000.000	
31			C x P Adqu. Activo No Financieros Programas Informáticos		17.000.000
	07				

Esta Modificación se aprueba según el Art. 82, Inciso Final de la Ley No 18695 y el Dictamen No 32.905, de fecha 05 de Junio del 2012, de la Contraloría General de la República.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, DAEM, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE (S) DE ARICA

OAV/LCP/CCG/MYP/CAC/LTT/IH.